



AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, Nº 1
21293-LOS MARINES
Nº REG EELL 01210486 C.I.F. P.2104800.D
TLF. 959 124030 FAX 959 124191

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2016

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Israel Arias Aranda

Concejales

D^a María Asunción Muñoz Domínguez

D. Juan Manuel Sánchez Martín

D^a Ana Isabel Niza Fernández

D^a Elisa Vázquez Medina

D. Francisco Javier González González

D. Francisco Arias Sánchez

SECRETARIA

D^a Paloma Medina Martos

En el Municipio de Los Marines, el día 27 de octubre de 2016, a las 20:40 horas y bajo la Presidencia de D. Israel Arias Aranda, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, previamente convocados al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos/as por mí la Secretaria.

Da fe del acto D^a Paloma Medina Martos, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los/as Señores/as Concejales si desean realizar alguna observación del Acta de la Sesión de fecha 20 de septiembre de 2016, que ha sido remitida con la convocatoria del día.

El Sr. D. Francisco Javier González señala que en el punto de ruegos y preguntas, al final en su última intervención cuando dice: *se debe beneficiar el pueblo que está antes que el comercio local*, considera que está bien expresado pero aclara que quiso decir que está de acuerdo con que se beneficie el comercio local pero está antes el interés general.

El Sr. D. Francisco Arias en su tercera intervención, en el punto de ruegos y preguntas, a su pregunta acerca del material de oficina que su grupo tiene solicitado, el Sr. Alcalde respondió que no se lo iba a dar y no aparece en el borrador.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 20 de septiembre de 2016 con las observaciones anteriores.

SEGUNDO. CESION DE EQUIPOS INFOANDEVALO

D. Israel Arias explica que se hizo una reunión con los usuarios de la red wifi, porque no está claro que el Ayuntamiento pueda intermediar entre los usuarios y los proveedores de internet. Por ello se ha remitido el oportuno expediente a los Servicios Jurídicos de Diputación para que emitan informe jurídico, sin contestación alguna todavía.

Por otro lado la empresa Infoandevalo propone contratar directamente con una empresa y que el Ayuntamiento no tenga nada que ver. Esta empresa pide una cesión de los equipos, sin que estén dispuestos a ofrecer una contraoferta económica. Ofrecen a cambio el internet gratuito del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, Nº 1
21293-LOS MARINES
Nº REG EELL 01210486 C.I.F. P.2104800.D
TLF. 959 124030 FAX 959 124191

La Sra. D^a Asunción Muñoz no tiene claro la cesión en estas condiciones.

D. Francisco Javier González manifiesta que siempre tenía sus dudas de que esto fuera legal.

El Sr. Alcalde ha calculado el ahorro del gasto de internet para el Ayuntamiento en unos 500€ anuales, continua su exposición indicando que había pensado proponer a la empresa que, en el tiempo de la cesión, en principio por un año, se estableciera una tarifa moderada para los usuarios de unos 18€ ó 20€ al mes.

D^a Asunción Muñoz considera que se debe tramitar un expediente de adjudicación, para lo que habría que pedir otras ofertas.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, con la unanimidad de los señores asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Solicitar informe a una Técnico en Telecomunicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Segundo.- A la vista del informe anterior, tramitar el expediente de adjudicación del contrato de prestación de servicios de comunicaciones electrónicas.

Tercero.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos demande la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- De la resolución que se adopte se dará cuenta al pleno en la siguiente sesión que éste celebre.

TERCERO. ARREDAMIENTO DE NAVE

Visto que hay varios vecinos interesados y que por este Ayuntamiento existe la posibilidad de proceder al arrendamiento del inmueble Nave industrial nº 2, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el Polígono Industrial, con referencia catastral 002000500QB09H0001QG, de este Municipio, para destinarlo al ejercicio de actividad económica a determinar por quien resulte adjudicatario.

Visto que con fecha 25 de octubre de 2016, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 25 de octubre de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir.

Visto que con igual fecha se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento y el contrato de arrendamiento del bien inmueble por concurso.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, con la unanimidad de los señores asistentes, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble Nave industrial nº 2, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en el Polígono Industrial, con



AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, Nº 1
21293-LOS MARINES
Nº REG EELL 01210486 C.I.F. P.2104800.D
TLF. 959 124030 FAX 959 124191

referencia catastral 002000500QB09H0001QG, de este Municipio, para destinarlo al ejercicio de actividad económica a determinar por quien resulte adjudicatario.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento en los términos que figuran en el expediente, siendo básicamente las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento Los Marines
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría

Teléfono 959124030

Correo electrónico aytolosmarines@gmail.com

2. Objeto del Contrato: Arrendamiento de la Nave Industrial nº 2 del Polígono Industrial

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Concurso
- d) Criterios de adjudicación: La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Residencia de un año mínimo en el municipio
- Obras de inversión en la nave. Se presentará memoria detallada con el compromiso de ejecución en el plazo de seis meses desde la adjudicación. Siendo ésta condición resolutoria del contrato.
- Creación de empleo. Se presentará memoria detallada con declaración de compromiso al inicio de la actividad. Siendo ésta condición resolutoria del contrato.

4. Importe del arrendamiento: 150 euros mensuales

5. Duración del contrato: 10 años prorrogables

5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP.
- b) Modalidad de presentación: Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del ayuntamiento de Los Marines
- d) Documentación: Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones. La denominación de los sobres es la siguiente:
 - Sobre «A»: Documentación Administrativa.
 - Sobre «B»: Oferta Económica y Documentación Técnica que permita valorar las condiciones según los criterios de adjudicación

6. Apertura de ofertas: La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de 10 días contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el plazo de 15 días¹ puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

¹ El Ayuntamiento podrá fijar plazo para presentar las ofertas en el Pliego de Condiciones, ya que no hay ninguna referencia en la normativa aplicable. Se recomienda establecer un plazo mínimo de 15 días, con el fin de asegurar la preparación y presentación de las mismas



AYUNTAMIENTO
LOS MARINES
(Huelva)

PLAZA CARLOS III, Nº 1
21293-LOS MARINES
Nº REG EELL 01210486 C.I.F. P.2104800.D
TLF. 959 124030 FAX 959 124191

CUARTO. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A CORRECCION DE ERROR MATERIAL DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGOU SOBRE LA FICHA DEL CATALOGO DE PROTECCION DE C/ MORALILLO, Nº 2

Se informa del contenido Informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, de fecha 28 de septiembre de 2016, sobre la documentación complementaria a la corrección de error material del documento de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística 2005 de Los Marines-Ficha del Catálogo de Protección "C/ Moralillo, nº 2".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2º Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Pleno de la Corporación con cinco votos a favor, que representa la mayoría absoluta, y dos abstenciones, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Tomar conocimiento y aprobar la documentación complementaria a la corrección del error material del Documento de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística 2005 de Los Marines, que presenta D. J.C.P.A., como propietario del edificio de la calle Moralillo, nº 2.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a los efectos de su aprobación.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados por la corrección del error detectado a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. Israel Arias Aranda

Fdo.: Dª Paloma Medina Martos